



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: EDWIN JAVIER CORZO QUINTERO  
DEMANDADO: CIELO ESTHER ROBLES LOBO.  
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2018-00080-00.

La señora CIELO ESTHER ROBLES LOBO solicita certificación de lo que le adeuda el señor EDWIN JAVIER CORZO QUINTERO por alimentos para sus dos menores hijos, indicando las respectivas cantidades.

Analizado el expediente, se tiene, que con auto de 25 de junio de 2018, se aprobó la conciliación a la que llegaron las partes, consistentes en que el oferente aportaría \$330.000 mensuales y una cuota adicional para vestuario en junio y otra en diciembre de \$250.000 cada una, las cuales serían reajustadas anualmente de acuerdo con el IPC.

En la liquidación presentada por la señora ROBLES LOBO los valores mensuales de la cuota alimentaria de 2019 y 2020 no se ajustan al IPC de esos años, ya que para el 2019 fue del 3,80% y en el 2020 de 3.51%, además incluye noviembre de 2020 sin haberse causado; en consecuencia este despacho SE ABSTIENE de certificar la deuda por los valores anotados.

Cúmplase

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal  
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código de verificación: **63f6cf0663ab8fd068312f400da4bdf564fea736155ac87ce85bde34ccf41df9**

Documento generado en 19/11/2020 07:33:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>